

Finlandia

**¿Qué autoridad me asistirá en el envío de una reclamación a otro país de la UE?**

El **Ministerio de Hacienda (Valtiokonttori)**

P.O. Box 50

00054 State Treasury, Finlandia

Correo electrónico: [rikosvahingot@valtiokonttori.fi](mailto:rikosvahingot@valtiokonttori.fi)

<https://www.valtiokonttori.fi/en/service/compensation-to-crime-victims/>

**¿Cuál es el papel de la autoridad de asistencia?**

Si ha sido víctima de un delito doloso violento en otro Estado miembro de la Unión Europea, el Ministerio de Hacienda puede informarle sobre su derecho de reclamar una indemnización a la autoridad indemnizatoria del país en el que se cometió el delito. También puede proporcionarle los formularios de reclamación necesarios, así como información y orientación general sobre cómo completarlos y qué documentos adjuntar a la reclamación.

Puede presentar la reclamación ante el Ministerio de Hacienda, que la remitirá, junto con sus anexos, a la autoridad indemnizatoria competente del país en el que se cometió el delito.

Si la autoridad indemnizatoria del otro Estado miembro le solicita información adicional, el Ministerio de Hacienda le proporcionará las orientaciones generales que necesite para responder a la solicitud y enviar la información complementaria solicitada.

El Ministerio de Hacienda también proporciona asistencia oficial a la autoridad indemnizatoria del otro Estado miembro, permitiéndole interrogar al solicitante, a testigos, a peritos o a otras personas que se encuentren en Finlandia. Por otro lado, el Ministerio de Hacienda también puede interrogar a esas personas y enviar el informe correspondiente a la autoridad indemnizatoria.

**¿Traducirá esa autoridad los justificantes en caso de que sea necesario para la reclamación? En caso afirmativo, ¿quién asume los costes?**

El Ministerio de Hacienda se encarga de la traducción de la reclamación y de los documentos adjuntos a un idioma aceptado por el país en el que se cometió el delito. No se le cobrará nada por la traducción de los documentos.

**¿Existen gastos administrativos o de otro tipo que deban abonarse cuando la reclamación se envía a otro país?**

No se le cobrará nada por el envío de la reclamación.

Última actualización: 12/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.